

Fecha: 01-08-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud Tobar Espinoza Misael Antonio**

Pág.: 277
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2672508

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

MISAEAL ANTONIO TOBAR ESPINOZA, RUN N° 6.313.351-5. En virtud de lo establecido en el artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicita regularizar un derecho de aprovechamiento consuntivo, de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y continuo, consistente 1,85 acciones del canal Monte Lorenzo, que se captan gravitacionalmente desde el río Cachapoal, en la localidad de Monte Lorenzo perteneciente a la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, provincia de Cachapoal del Libertador Bernardo O'Higgins, específicamente desde la bocatoma del referido Canal Monte Lorenzo, en las coordenadas U.T.M. Norte: 6.197.595 metros y Este: 304.132 metros, Datum WGS 84, Huso 19. Las aguas se han utilizado de manera continua e ininterrumpida desde tiempo inmemorial, libre de clandestinidad y violencia, para el riego (uso agrícola) de las propiedades Roles de Avalúo N° 229-57 y N° 228-11, comuna San Vicente de Tagua Tagua.



CVE 2672508

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl